



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 18 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 1769-2016 de Alcaldía, Oficio N° 12-GMC-IVP-CUSCO-2016, sobre designación del representante del Alcalde para el Comité Directivo del IVP-CUSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 12-GMC-IVP-CUSCO-2016, de fecha 13 de mayo de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, convoca a una reunión a todos los integrantes del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial - Cusco, donde se hará conocer la siguiente agenda:

1. Designación del nuevo Gerente del IVP-Cusco.
2. Informe de situación actual IVP-Cusco.
3. Propuesta de Plan de Trabajo del IVP-Cusco.
4. Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo.
5. Conformación de la Unidad de Formulación de Expedientes Técnicos.

Que, la citada reunión se llevará en fecha 20 de mayo de 2016 a horas 5:00 pm, en el salón de alcaldía ubicado en el Palacio Municipal, Plaza Regocijo S/N;

Que, según el Proveído N° 1769-2016 de Alcaldía, de fecha 13 de mayo de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián dispone la designación del Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como su representante ante el Comité Directivo del IVP-Cusco;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Arquitecto **MANUEL LENIN ZEGARRA DÍAZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como representante del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial - Cusco, con las facultades que ostenta el señor Alcalde como miembro del Comité del IVP - Cusco, para la reunión de fecha 20 de mayo de 2016, que tiene por agenda la siguiente:

1. Designación del nuevo Gerente del IVP-Cusco.
2. Informe de situación actual IVP-Cusco.
3. Propuesta de Plan de Trabajo del IVP-Cusco.
4. Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo.
5. Conformación de la Unidad de Formulación de Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Arquitecto **MANUEL LENIN ZEGARRA DÍAZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como representante del Alcalde de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Distrital de San Sebastián ante el Comité Directivo del Instituto Vial Provincial – Cusco, con las facultades que ostenta el señor Alcalde como miembro del Comité del IVP – Cusco, para las futuras reuniones del Comité Directivo del IVP-Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el servidor designado como representante de esta Entidad, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al servidor designado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



Municipalidad Distrital de San Sebastián
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE